



## LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

---

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

---

Jefatura del Estado  
«BOE» núm. 71, de 23 de marzo de 2007  
Referencia: BOE-A-2007-6115

---

ÍNDICE

CAPÍTULO II

**El principio de presencia equilibrada en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella**

**Artículo 54.** *Designación de representantes de la Administración General del Estado.*

La Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella designarán a sus representantes en órganos colegiados, comités de personas expertas o comités consultivos, nacionales o internacionales, de acuerdo con el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

Asimismo, la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella observarán el principio de presencia equilibrada en los nombramientos que le corresponda efectuar en los consejos de administración de las empresas en cuyo capital participe.